



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 043-2012-UNAM

Moquegua, 24 de Febrero del 2012

-1-

VISTO:

Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.FEBR.2012, Informe N° 082-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 01.FEBR.2012, Resolución de C.O. N° 014-2012-UNAM de fecha 12.FEBR.2012, Informe N° 011-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 05.ENE.2012, Resolución Presidencial N° 445-2011-UNAM de fecha 27.DIC.2011, Oficio N° 842-2011-OPP/UNAM de fecha 27.DIC.2011, Informe N° 180-2011-UNAM-CPIM de fecha 21.DIC.2011, informe N° 125-2011-UNAM-CPIM de fecha 04.OCTU.2011 y Acuerdo N° 374-2011-UNAM, correspondiendo un total de (23) folios; Asimismo el Oficio N° 125-2012-OPP/UNAM de fecha 21.FEBR.2012, Informe N° 0126-2Q12-OLS-VPAD-UNAM de fecha 20.FEBR.2012, Informe N° 027-2012/UAA/OLS/UNAM de fecha 17.FEBR.2012, Informe N° 117-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 15.FEBR.2012, Informe N° 052-2012-UI-INFU/UNAM de fecha 03.FEBR.2012, Informe N° 080-2012-WJGG/UNAM de fecha 08.FEBR.2012, informe N° 053-2012-UI-INFU/UNAM de fecha 09.FEBR.2012, Informe N° 066-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 27.ENE.2011, informe N° 012-2012/UAA/OLS/UNAM de fecha 25.ENE.2012, Hoja de Coordinación N° 014-2012-SG/CO/UNAM de fecha 24.ENE.2012, Informe N° 050-2012-INFU/UNAM de fecha 17.ENE.2012, informe N° 034-2012-IU-INFU/UNAM de fecha 16.ENE.2012, Informe N° 005-2012-WJGG/UNAM de fecha 05.ENE.2012 y actuados referidos a Órdenes de Servicios y Órdenes de Compra, correspondiendo a un total de (463) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 082-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 01.FEBR.2012, el Jefe (e) de la Oficina de Logística y Servicios de la Universidad solicita se expida acto resolutorio autorizando el reembolso de gastos a favor del Ing°. OSMAR CUENTAS TOLEDO considerando que con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en aplicación del Art. 37° de la Ley 28411, por lo que sería procedente se autorice mediante acto resolutorio el reembolso de gastos de viáticos otorgados para participar en el evento académico "PERUMIN 30 CONVENCIÓN MINERA" realizado en la ciudad de Arequipa del 12 al 16 de diciembre del año 2011 de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Comisión Organizadora N° 374-2011 y Resolución Presidencial N° 445-2011-UNM de fecha 27.DIC.2011 que autoriza el desembolso de S/. 400.00 Nuevos Soles a favor del Ing°. Osmar Cuentas Toledo por concepto de bolsa de viaje, registrándose en el SIAF con T.O. "OG": Otros Gastos Definitivos sin Proveedor;

Que, mediante Resolución de C.O. 014-2012-UNAM de fecha 12.ENE.2012, se reconoce como crédito devengado al 31 de diciembre del 2011, previa rendición de cuentas, las obligaciones pendientes de pago a los servidores administrativos y docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al cuadro siguiente:

NOMBRE	META	ESPECÍFICA	MONTO (S/.)	RUBRO
Mgr. Gregorio Arroyo Japura	29	23271199	3,000.00	00 R.O.
Ing°. Thomas Ancco Vizcarra	22	23371199	800.00	00 R.O.
Lic. Roger Milton Ticona Flores	25	232122	180.00	00 R.O.
Guido Rodolfo Ramos Ramos	28	232122	90.00	00 R.O.
Abog. Elvío Denis Nova Pacsi	28	232121	60.00	00 R.O.
Abog. Elvío Denis Nova Pacsi	28	232122	90.00	00 R.O.
Ing° Osmar Cuentas Toledo	22	23271199	400.00	00 R.O.

Que, asimismo a través del Informe 0126-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 20.FEBR.2012, el Jefe (e) de la Oficina de Logística y Servicios de la Universidad solicita el reconocimiento de deuda que la Universidad ha contraído con proveedores y entes por la entrega de bienes y servicios pendientes de pago en la fase de devengado al 31 de diciembre del 2011 en la Obra "Mejoramiento del Servicio del Centro Pre Universitario, Provincia Ilo. Región Moquegua", según se tiene precisado en el Informe referido, ascendiente a un monto total de S/. 80,616.00 Nuevos Soles;

Que, las deudas pendientes de pago que se indican en los considerandos precedentes, cuentan con certificación presupuesta! según los documentos del Visto, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, por lo que es procedente en el presente año fiscal, formalizar mediante acto administrativo, el reconocimiento de deuda, de conformidad con lo establecido en el Art. 37° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 que en su numeral 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre del cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 043-2012-UNAM

Moquegua, 24 de Febrero del 2012

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes, lo regulado en las Normas de Tesorería y concordantes. Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad con lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de febrero del año 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de C.O. N° 14-2012-UMAM de fecha 12.ENE.2012 que reconoce como crédito devengado al 31 de diciembre del 2011, las obligaciones pendientes de pago a servidores administrativos y docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, QUEDANDO subsistente los demás extremos de la resolución referida;

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER las deudas pendientes de pago al 31 de diciembre del 2011 a favor de los servidores administrativos y docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se indica en el cuadro siguiente:

NOMBRE	META	ESPECIFICA	MONTO (S./.)	RUBRO
Mgr. Gregorio Arroyo Japura	29	23271199	3,000.00	00 R.O.
Ing. Thomas Ancco Vizcarra	22	23371199	800.00	00 R.O.
Lic. Roger Nilton Ticona Flores	28	232122	100.00	00. R.O.
Guido Rodolfo Ramos Ramos	28	232122	90.00	00. R.O.
Abog. Elvio Denis Nova Pacsi	28	232121	60.00	00. R.O.
Abog. Elvio Denis Nova Pacsi	28	232122	90.00	00. R.O.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER el desembolso de S/. 400.00 Nuevos Soles al Ing^o. Osmar Cuentas Toledo, por concepto de bolsa de viaje pendiente de pago al 31 de diciembre del 2011, conforme al siguiente detalle presupuestal:

NOMBRE	META	ESPECIFICA	MONTO (S./.)	RUBRO
Ing ^o Osmar Cuentas Toledo	22	23271199	400.00	00. R.O.

ARTÍCULO CUARTO.- RECONOCER la deuda pendiente de pago al 31 de diciembre del 2011 a favor de los proveedores de bienes y entes que prestaron servicios a la Universidad Nacional de Moquegua, en la Obra "Mejoramiento del Servicio del Centro Pre Universitario, Provincia Ilo. Región Moquegua", según se tiene precisado en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	MONTO (S./.)	RUBRO
Calatayud Calatayud Francisco Celso	33	262224	750.00	13
Ninaja Roque Frabio	33	262224	4,964.00	13
Mafer Contratistas Generales	33	262224	2,850.00	13
Eximport Distribuciones del Perú S.A.	33	262224	2,400.00	13
Comercializadora Yuvero SCRL	33	262224	7,700.00	13
Pare Callata Viviana	33	262224	2,880.00	13
Inversiones Accoming SAC	33	262224	6,660.00	13
Inversiones Accoming SAC	33	262224	2,340.00	13
Estación de Servicios Mauricio R.S. SRL	33	262224	10,529.50	13
Zeban Inversiones SCRL.	33	262224	10,782.50	13
Sergeo EIRL	33	262225	2,400.00	13
Construcción y Ss. Generales Líder EIRL	33	262225	7,200.00	13
Sandro & Hnos. Servicios Múltiples EIRL.	33	262225	3,750.00	13
Sergeo EIRL	33	262225	4,260.00	13
Construcción y Ss Generales Líder EIRL	33	262225	6,750.00	13
Otisa Servicios Generales EIRL	33	262225	2,000.00	13
Miguel Arcángel Guzmán Ramos	33	262225	1,500.00	13
Transporte Jordaniel EIRL	33	262225	900.00	13
TOTAL			80,616.00	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 043-2012-UNAM

Moquegua, 24 de Febrero del 2012

-3-

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que el jefe de la oficina de economía y finanzas de la Universidad, efectuó el control y verificación del sustento administrativo correspondiente y/o rendición de cuentas, según corresponda, de las obligaciones que han sido reconocidas en los ARTICULOS: SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO de la presente resolución, en estricta observancia y cumplimiento de la Ley General del Sistema de Tesorería, Ley General del Sistema de Presupuesto N° 28411 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Oficina de Logística y Servicios
Planificación y Presupuesto
Economía y Finanzas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

UNAM / FOL.
CO. PRES

23
9

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 082-2012-OLS-VPAD-UNAM

PARA : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Vicepresidente Administrativo (e) - UNAM

DE : ING. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Logística y Servicios

ASUNTO : SOLICITO ACTO RESOLUTIVO DE REEMBOLSO DE GASTOS

REF. : RESOLUCIÓN C.O. N° 014-2012-UNAM

FECHA : Moquegua, febrero 01 del 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
02 FEB. 2012
Hora 10:39 am N° Reg. 029
Firma [Signature] Folio 23

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención a la referencia debo de manifestar que con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha (LEY N° 28411 ART. N° 37), en tal sentido y considerando el INFORME N° 180-2011-UNAM-CPIM en el que Ing. OSMAR CUENTAS TOLEDO solicita se emita resolución para reembolso por gastos de viáticos otorgados para participar en el "PERUMIN 30 CONVENCION MINERA" realizado en la ciudad de Arequipa del 12 al 16 de setiembre del 2011 de conformidad con el acuerdo de C.O. N° 374-2011.

Por lo que habiendo verificado que en los actuados se contiene la justificación del viaje y el sustento documentado, se solicita por intermedio de su despacho que sea tratado en sesión de Comisión Organizadora para la aprobación de **reembolso de gastos a favor Ing. OSMAR CUENTAS TOLEDO mediante Acto resolutivo.**

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
02 FEB 2012
Hora 11:50 N° Reg. 023
Firma [Signature] Folio 23



[Signature]
vº Ing. Elías Escobedo Pacheco.
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA - UNAM
Frcv: 029 Folios: 23
Para a: SEGE Fecha: 02 FEB 2012
Para: Sesión de Comisión Organizadora
[Signature]

EEP/J-OLS
jenp/sec
CC. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 014-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Enero del 2012

VISTO:

Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12.ENE.2012, Proveído de Presidencia N° 165-2012 de fecha 10.ENE.2012, Informe N° 002-2012-TES/UNAM de fecha 02.ENE.2012, Memorandum N° 0759-2011-OEF/VAD-UNAM de fecha 29.DIC.2011, Resolución Presidencial N° 441-2011-UNAM de fecha 26.DIC.2011, Hoja de Coordinación N° 025-2011-OPP/UNAM de fecha 21.DIC.2011, Resolución Presidencial N° 355-2011-UNAM de fecha 03.NOV.2011; Memorandum N° 0760-2011-OEF/VAD-UNAM de fecha 29.DIC.2011, Resolución Presidencial N° 442-2011-UNAM de fecha 26.DIC.2011, Oficio N° 792-2011-OPP/UNAM de fecha 16.DIC.2011, Oficio N° 719-2011-OPP/UNAM de fecha 29.DIC.2011; Informe N° 008-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 04.ENE.2011, Oficio N° 822-2011-OPP/UNAM de fecha 21.DIC.2011; Informe N° 011-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 05.ENE.2011, Resolución Presidencial N° 445-2011-UNAM de fecha 27.DIC.2011, Oficio N° 842-2011-OPP/UNAM de fecha 27.DIC.2011 e Informe N° 180-2011-UNAM-CPIM de fecha 21.DIC.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 002-2012-TES/UNAM de fecha 02.ENE.2012, el Jefe de la Oficina de Tesorería de la Universidad remite actuados administrativos al Titular de la Entidad sobre desembolsos de dinero aprobados mediante las Resoluciones Presidenciales N°s. 441-2011-UNAM de fecha 26.DIC.2011, 355-2011-UNAM de fecha 03.NOV.2011 y 442-2011-UNAM de fecha 26.DIC.2011, por razones que el SIAF de la Universidad ha sido bloqueado y cerrado durante el transcurso de la mañana y tarde del día 29 de diciembre del 2011;

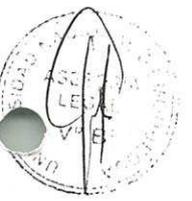
Que, según Informe N° 008-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 04.ENE.2011, la Oficina de Logística devuelve la documentación al Titular de la Entidad por restricción de trámite efectuado por la Oficina de Planificación y Presupuesto según Informe N° 465-2011-OPP/UNAM de fecha 12.DIC.2011; sin embargo mediante Oficio N° 822-2011-OPP/UNAM de fecha 21.DIC.2011 emite Previsión y Certificación Presupuestal para la continuidad de trámite y pago de comisión de servicios a favor de servidores de la Universidad;

Que, mediante Informe N° 011-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 05.ENE.2011, la Oficina de Logística y Servicios devuelve actuados administrativos al Titular de la Entidad por problemas presentados en el SIAF que ha causado dificultades en el registro y procesamiento de información que no ha sido posible efectuar el compromiso de gastos de la comisión de servicios efectuado por el Ing°. OSMAR CUENTAS TOLEDO, cuya previsión y certificación presupuestal ha sido emitida a través del Oficio N° 842-2011-OPP/UNAM de fecha 27.DIC.2011;

Que, el numeral 37.2 del Art. 37° de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que, el Art. 34° de la Ley 28693, Ley General del Sistema de Tesorería, prescribe que el devengado registrado al 31 de diciembre del año puede cancelarse hasta 31 de marzo del año siguiente; norma que es concordante con el Art. 20.3 de la Ley 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la cual en su texto establece que: "El pago del gasto devengado al 31 de diciembre de cada año fiscal puede efectuarse hasta el 31 de marzo del año fiscal siguiente siempre y cuando esté debidamente formalizado y registrado";

Que, el Art. 8° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala que el devengado se sustenta únicamente con los documentos que acredite el cumplimiento de la obligación correspondiente;



12.30



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 014-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Enero del 2012

Que, sin embargo, la SÉTIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL de la Ley 29628, dispone que el registro del gasto devengado que no sea pagado dentro de los treinta (30) días siguientes de sus procesamiento en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) sólo puede ser cancelado previo conocimiento del respectivo órgano de control institucional, en el marco del Sistema Nacional de Control, en el que se detalle principalmente, las razones que generaron que no se efectúe el pago en su oportunidad. **El gasto devengado registrado al 31 de diciembre de cada año fiscal solo puede pagarse hasta el 31 de enero del año fiscal siguiente.** La disposición es aplicable a partir de la atención de los gastos devengados formalizados y registrados al 31 de diciembre del 2010. Hasta el primer trimestre de cada año, se pueden aprobar excepciones al presente párrafo, las mismas que son aprobadas mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de enero del año 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RECONOCER** como crédito devengado al 31 de diciembre del 2011, **previa rendición de cuentas**, las obligaciones pendientes de pago de los siguientes servidores administrativos y docentes de la Universidad Nacional de Moquegua:

NOMBRE	META	ESPECIFICA	MONTO (S./.)	RUBRO
Mgr. Gregorio Arroyo Japura	29	23271199	3,000.00	00 R.O.
Ingº. Thomás Ancco Vizcarra	22	23371199	800.00	00 R.O.
Lic. Roger Nilton Ticona Flores	28	232122	180.00	00 R.O.
Guido Rodolfo Ramos Ramos	28	232122	90.00	00 R.O.
Abog. Elvio Denis Nova Pacsi	28	2232121	60.00	00 R.O.
Abog. Elvio Denis Nova Pacsi	28	2232121	90.00	00 R.O.
Ingº Osmar Cuentas Toledo	22	23271199	400.00	00 R.O.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, que el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad, efectúe control del sustento administrativo correspondiente, de las obligaciones devengadas al momento de su cancelación, debiendo proceder en estricta observancia y cumplimiento de la Ley General del Sistema de Tesorería y Ley General del Sistema de Presupuesto N° 28411.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias y oportunas para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERÁSMO MANRIQUE ZEGARRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Abog. León Felipe Cahuana Laura
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
VPAD
VPAC
Planificación y Presupuesto
Logística y Servicios
Economía y Finanzas
Tesorería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS CENTRALES

N° 141-2012
Para: C-PC Carlos Guevara
Para: Atención
Verificar previamente
Fecha: 20 de Enero del 2012

344
Logística
13 ENE 2012



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

R.O. 20
UNAM / FOLIO 02
CO. PRES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 011-2012-OLS-VPAD-UNAM

PARA : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Vicepresidente Administrativo (e) - UNAM

DE : ING. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Logística y Servicios

ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

REFERENCIA : INFORME N° 003-2012/UAA/OLS/UNAM

FECHA : Moquegua, Enero 05 del 2011

05 ENE 2012
Universidad Nacional de Moquegua
PRESIDENCIA

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y hacer alcance del informe de la referencia en el que el servidor C.P. C. CARLOS SANTIAGO GUEVARA ZUÑIGA realiza la devolución del Expediente Autorización Oficial de Viaje a favor de Ing. Osmar Cuentas Toledo , debido a que por problemas del sistema SIAF no se pudo llegar a comprometer, el cual se detalla en la referencia adjunta en 19 folios.

En tal sentido se eleva la documentación correspondiente para los fines que estime por conveniente su despacho.

Atentamente,

PRESIDENCIA - UNAM

Prov: 073 Folios: 20

Fecha: 05 ENE. 2012

Para: CO.

EEP/OLS
jenp/sec
CC. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
LOGISTICA Y SERVICIOS
Ing. Elías Escobedo Pacheco
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
05 ENE. 2012
Hora 3:30pm Nº Reg. 0012.
Firma Folio 20



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Unidad de Abastecimiento y Almacén

UNAM / FOL.
 CO. PRES

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 003-2012/UAA/OLS/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS
RECIBIDO
 04 ENE 2012
 Hora: 15:16 Reg.: 017
 Firma: [Signature] Folio: 19

PARA : ING. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
 Jefe de la Oficina de Logística y Servicios
 ASUNTO : DEVOLUCION DE EXPEDIENTE
 FECH : Moquegua, 04 de Enero del 2012

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud., para saludarlo muy cordialmente y así mismo hacer la devolución del expediente Autorización Oficial de Viaje a favor del Ing. Osmar Cuentas Toledo (Resolución Presidencial N° 445-2011-UNAM), debido a que el día Jueves 29/12/2011 al promediar las 5:30 de la tarde hubo problemas con la línea de internet y por ende con el sistema SIAF, el cual no se pudo llegar a comprometer.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y tramite correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS
 [Signature]
 C.P.C. Carlos Santiago Guevara Zamora
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y ALMACEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES
 PROVEIDO N° 017 -2012

Pase a:
 Para: VAD [Signature]
 Fecha, 05 de 01 del 2012

N°	191	DIA/MES/AÑO
FTE.FTO. :		00 - R.O.

AUTORIZACION OFICIAL DE VIAJE



Servidor(a): ING. OSMAR CUENTAS TOLEDO
Cargo: RESPONSABLE (E) C.P. ING. MINAS
 El informe del viaje y la Rendición de Cuentas de la Comisión de Servicios se efectuará en el plazo máximo de 08 días hábiles de retorno del viaje
Doc. de Autorización¹: RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 445-2011-UNAM
Unidad Ejecutora²: RESPONSABLE (E) C.P. ING. MINAS
Fte. Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS - 00
Clasif.Instit.³:
Clasif.Func./Prog.⁴: 0010

CODIGO GASTO	CANT	U.M.	DESCRIPCION				VALOR	
			DETALLE	META	DEP.	FONDOS	UNIT.	TOTAL
23.27.1199			DESEMBOLSO A FAVOR DEL ING. OSMAR CUENTAS TOLEDO PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO ACADEMICO PERUMIN 30 CONVENCION MINERA - AREQUIPA, QUE SE LLEVO A CABO DEL 12 AL 16 DE SETIEMBRE DEL 2011, EN LA CIUDAD DE AREQUIPA					S/. 400.00
							TOTAL S/.	400.00

SON: CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES.



Jefe de la Oficina de Logística y Servicios

Vicepresidencia Administrativa

Comisionado

¹ (Resolucion-Calendarario-Nota Adicional)

² (Dependencia que genera el gasto)

³ (Codigo del Clasificador Institucional que corresponde ala dependencia)

⁴ (Código que corresponde al clasificador de gastos)

N°	191	DIA/MES/AÑO
FTE.FTO. :		00 - R.O.

AUTORIZACION OFICIAL DE VIAJE



Servidor(a): ING. OSMAR CUENTAS TOLEDO

Cargo: RESPONSABLE (E) C.P. ING. MINAS

El informe del viaje y la Rendición de Cuentas de la Comisión de Servicios se efectuará en el plazo máximo de 08 días hábiles de retorno del viaje

Doc. de Autorización¹: RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 445-2011-UNAM

Unidad Ejecutora²: RESPONSABLE (E) C.P. ING. MINAS

Clasif.Instit.³:

Fte. Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS - 00

Clasif.Func./Prog.⁴:

0010

CODIGO GASTO	CANT	U.M.	DESCRIPCION				VALOR	
			DETALLE	META	DEP.	FONDOS	UNIT.	TOTAL
23.27.1199			DESEMBOLSO A FAVOR DEL ING. OSMAR CUENTAS TOLEDO PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO ACADEMICO PERUMIN 30 CONVENCION MINERA - AREQUIPA, QUE SE LLEVO A CABO DEL 12 AL 16 DE SETIEMBRE DEL 2011, EN LA CIUDAD DE AREQUIPA					S/. 400.00
							TOTAL S/.	400.00

SON: CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES.



Jefe de la Oficina de Logística y Servicios

Vicepresidencia Administrativa

Comisionado

¹ (Resolucion-Calendario-Nota Adicional)

² (Dependencia que genera el gasto)

³ (Codigo del Clasificador Institucional que corresponde ala dependencia)

⁴ (Código que corresponde al clasificador de gastos)



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 445-2011-UNAM

Moquegua, 27 de Diciembre del 2011

VISTO:

Oficio N° 842-2011-OPP/UNAM de fecha 27.DIC.2011, Informe N° 180-2011-UNAM-CPIM de fecha 21.DIC.2011, Informe N° 125-2011-UNAM-CPIM de fecha 04.OCT.2011, ACUERDO de C.O. N° 374-2011 y Resolución de C.O. N° 339-2011-UNAM de fecha 26.SET.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 10-2011-CPIM.DOC-OORD/UNAM de fecha 16.AGO.2011, EL Ingº Arquímedes León Vargas Luque, docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita bolsa de viaje de capacitación en el evento académico PERUMIN 30 Convención Minera-Arequipa, que se llevó a cabo del 12 al 16 de setiembre del 2011 en la ciudad de Arequipa;

Que, mediante Resolución de C.O. N° 339-2011-UNAM de fecha 26.SET.2011, se autoriza en vía de regularización, la participación de los docentes Ingº Arquímedes Leon Vargas Luque e Ingº Marcos Luis Quispe Pérez al evento académico PERUMIN 30 Convención Minera-Arequipa, que se llevó a cabo del 12 al 16 de setiembre del 2011 en la ciudad de Arequipa, sin pronunciamiento respecto de la participación del Ingº Osmar Cuentas Toledo en dicho evento, pese a que en el ACUERDO de C.O. N° 374-2011 se consideró su participación con una bolsa de viaje de S/. 400.00 nuevos soles;

Que, a través del Informe N° 125-2011-UNAM-CPIM de fecha 04.OCT.2011, el Ingº Osmar Cuentas Toledo solicita reembolso de los gastos realizados por su participación en el evento indicado en considerando precedente por el monto de S/ 400.00 nuevos soles; pedido que ha sido reiterado mediante Informe N° 180-2011-UNAM-CPIM de fecha 21.DIC.2011, incluso refiere que le han otorgado un certificado de participación como conferencista durante el evento académico;

Que, según Oficio N° 842-2011-OPP/UNAM de fecha 27.DIC.2011, la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a Secretaría General previsión y certificación presupuestal para la continuidad de trámite de pago de reembolso del Ingº Osmar Cuentas Toledo;

Que, mediante Resolución de C.O. N° 044-2010-UNAM de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua";

Que, estando a las consideraciones que anteceden, el Informe de Previsión y Certificación Presupuestal y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el desembolso de S/. 400.00 Nuevos Soles por concepto de bolsa de viaje aprobado a favor del Ingº Osmar Cuentas Toledo para participar en el evento académico PERUMIN 30 Convención Minera-Arequipa, que se llevó a cabo del 12 al 16 de setiembre del 2011 en la ciudad de Arequipa, registrándose en el SIAF con T.O. "OG": Otros Gatos Definitivos sin proveedor; conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CCP	META	RUBRO	ESPECÍFICA	MONTO S/.
Ingº Osmar Cuentas Toledo	1633	10	00	23271199	400.00





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 445-2011-UNAM

Moquegua, 27 de Diciembre del 2011



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautele y supervise el cumplimiento de la presente resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias y oportunas para el cumplimiento de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Leon Felipe Cahuana Laura
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- VPAD
- VPAC
- Planificación y Presupuesto
- Logística
- Economía y Finanzas
- Tesorería



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 445-2011-UNAM

Moquegua, 27 de Diciembre del 2011

VISTO:

Oficio N° 842-2011-OPP/UNAM de fecha 27.DIC.2011, Informe N° 180-2011-UNAM-CPIM de fecha 21.DIC.2011, Informe N° 125-2011-UNAM-CPIM de fecha 04.OCT.2011, ACUERDO de C.O. N° 374-2011 y Resolución de C.O. N° 339-2011-UNAM de fecha 26.SET.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 10-2011-CPIM.DOC-OORD/UNAM de fecha 16.AGO.2011, EL Ing° Arquímedes León Vargas Luque, docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita bolsa de viaje de capacitación en el evento académico PERUMIN 30 Convención Minera-Arequipa, que se llevó a cabo del 12 al 16 de setiembre del 2011 en la ciudad de Arequipa;

Que, mediante Resolución de C.O. N° 339-2011-UNAM de fecha 26.SET.2011, se autoriza en vía de regularización, la participación de los docentes Ing° Arquímedes Leon Vargas Luque e Ing° Marcos Luis Quispe Pérez al evento académico PERUMIN 30 Convención Minera-Arequipa, que se llevó a cabo del 12 al 16 de setiembre del 2011 en la ciudad de Arequipa, sin pronunciamiento respecto de la participación del Ing° Osmar Cuentas Toledo en dicho evento, pese a que en el ACUERDO de C.O. N° 374-2011 se consideró su participación con una bolsa de viaje de S/. 400.00 nuevos soles;

Que, a través del Informe N° 125-2011-UNAM-CPIM de fecha 04.OCT.2011, el Ing° Osmar Cuentas Toledo solicita reembolso de los gastos realizados por su participación en el evento indicado en considerando precedente por el monto de S/ 400.00 nuevos soles; pedido que ha sido reiterado mediante Informe N° 180-2011-UNAM-CPIM de fecha 21.DIC.2011, incluso refiere que le han otorgado un certificado de participación como conferencista durante el evento académico;

Que, según Oficio N° 842-2011-OPP/UNAM de fecha 27.DIC.2011, la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a Secretaría General previsión y certificación presupuestal para la continuidad de trámite de pago de reembolso del Ing° Osmar Cuentas Toledo;

Que, mediante Resolución de C.O. N° 044-2010-UNAM de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua";

Que, estando a las consideraciones que anteceden, el Informe de Previsión y Certificación Presupuestal y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el desembolso de S/. 400.00 Nuevos Soles por concepto de bolsa de viaje aprobado a favor del Ing° Osmar Cuentas Toledo para participar en el evento académico PERUMIN 30 Convención Minera-Arequipa, que se llevó a cabo del 12 al 16 de setiembre del 2011 en la ciudad de Arequipa, registrándose en el SIAF con T.O. "OG": Otros Gatos Definitivos sin proveedor; conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CCP	META	RUBRO	ESPECÍFICA	MONTO S/.
Ing° Osmar Cuentas Toledo	1633	10	00	23271199	400.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 445-2011-UNAM

Moquegua, 27 de Diciembre del 2011

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautele y supervise el cumplimiento de la presente resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias y oportunas para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Leon Felipe Cahuaña Laura
SECRETARIO GENERAL

- DISTRIBUCIÓN:**
- VPAD
 - VPAC
 - Planificación y Presupuesto
 - Logística
 - Economía y Finanzas
 - Tesorería



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

445

12

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

URGENTE
UNAM / FOL.
CO. PRES
Moquegua, 27 de diciembre 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION O
SECRETARIA
RECIBIDO
27 DIC. 2011
Hora 12:02 N.º REC.
Folio Pto.

OFICIO N° 842 - 2011-OPP/UNAM

SEÑOR:
Abog. LEON FELIPE CAHUANA LAURA
Secretario General
Presente.-

ASUNTO: REMITO PREVISION Y CERTIFICACION PRESUPUESTAL
REFERENCIA: INFORME N° 180-2011-UNAM-CPIM
PROVEIDO N°518-2011-PRESIDENCIA

Previo cordial saludo, me dirijo a Usted, en atención al documento en referencia, sobre reembolso a favor del Ing. Osmar Cuentas Toledo, en virtud al acuerdo de comisión organizadora N°374, y previsión presupuestal solicitada; para la continuidad del trámite correspondiente; de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	CCP	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Ing. Osmar Cuentas Toledo	1633	10	23271199	400.00	00

Cabe precisar, que la presente previsión presupuestal, relacionada con la PCA de la UNAM, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al órgano de Control Interno o al que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso conforme al artº29 de la Ley N°28411.

Asimismo, precisar que la afectación del gasto deberá ser bajo el rubro 00: Recursos Ordinarios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
(e) JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2011

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec. Func.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env	Est Rec							
0000001633	0001	0001	00	086	IPP N°	26/12/2011			2.3.2.7.1199	0010	S/.	0.000000000	400.00	400.00	26/12/2011	Certificación	Inicial	T	A							
TOTAL EN MONEDA NACIONAL													400.00													



SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec. Func. Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env	Est Rec
0000001633	0001	0001	00	086	IPP N°	26/12/2011			2.3.2.7.1199	0010 S/.	0.000000000	400.00	400.00	26/12/2011	Certificación	Inicial	T	A
TOTAL EN MONEDA NACIONAL													400.00					





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS
 "Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 180- 2011 – UNAM-CPIM

A : Dr. ERESMO MANRIQUE ZEGARRA
 Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

DE : Ing. OSMAR CUENTAS TOLEDO
 Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas

ASUNTO : SOLICITO SE EMITA RESOLUCION PARA REEMBOLSO POR GASTOS DE VIATICOS

REFERENCIA : Acuerdo N° 374-2011-UNAM
 INFORME N° 125-2011-UNAM-CPIM
 RESOLUCION C.O. N° 339-2011-UNAM

FECHA : Moquegua, 21 de Diciembre del 2011

[Handwritten signature]

21 DIC 2011
 Universidad Nacional de Moquegua
 PRESIDENCIA

REEMBOLSO POR GASTOS DE VIATICOS
 COMISIÓN ORGANIZADORA DE MOQUEGUA
 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
 26 DIC. 2011
 Hora: 12:10 N° Doc: 4548
 Firma: [Signature] Folio: 09

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia le solicito que se emita una Resolución para poder efectuar el Reembolso por Gastos de Viáticos de Movilidad y Alimentación otorgados para participar en el PERUMIN 30 Convención Minera realizado en la Ciudad de Arequipa del 12 al 16 de Setiembre ya que cuenta con el Acuerdo de C.O. N° 374 donde aprueban y autorizan mi participación ya que en su debida oportunidad presente mi informe de rendición y no me aceptaron ya que me habían excluido de la Resolución y solo emitieron la respectiva Resolución a 02 integrantes de los 03 que nos encontrábamos en el acuerdo.

Asimismo le adjunto el detalle de los gastos efectuados y son los siguientes:

FECHA	DOCUMENTOS	DESCRIPCION	MONTO
15/09/11	Boleta de Venta N° 001-000204	Consumo	S/. 20.00
16/09/11	Boleta de Venta N° 0001-000453	Desayuno, Almuerzo y Cenas x 5 días	200.00
16/09/11	Factura N° 001-003130	Servicio de Movilidad x 5 días	180.00
TOTAL S/.			400.00

c.c. Archivo.
 OCT/RCPIM.
 ysc/sec.



UNAM /	FOL.
CO. PRES

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS**

Asimismo hago de su conocimiento que los Organizadores del PERUMIN me han otorgado un Certificado de Participación como Conferencista durante las actividades realizadas en el PERUMIN. Adjunto al presente 05 folios.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines pertinentes, sin más que informarle me despido amablemente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


 Ing. OSMAR CUENTAS TOLEDO
 Responsable (e) Carrera Profesional de
 Ingeniería de Minas

PRESIDENCIA - UNAM

Prov: 5118 Folios: 09

Pasa a: play Fecha: 21 DIC 2011

Para: *carpi*

1 - ryele /

.....

.....




c.c. Archivo.
OCT/RCPIM.
ysc/sec.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS**

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

UNAM / FOL.
CO. PRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION DE VOUCHERES
05 OCT. 2011
3:53
Hora
Firma
N° Reg. 3264
Folio 06

INFORME N° 125- 2011 – UNAM-CPIM

A : Dr. JORGE EDUARDO VILLAFUERTE RECHARTE
Vicepresidente Académico de la UNAM

DE : Ing. OSMAR CUENTAS TOLEDO
Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas

ASUNTO : REEMBOLSO POR GASTOS DE VIATICOS

REFERENCIA : Acuerdo N° 374-2011-UNAM

FECHA : Moquegua, 04 de Octubre del 2011

J
06-10-11

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia le solicito el Reembolso por Gastos de Viáticos de Movilidad y Alimentación otorgados para participar en el PERUMIN 30 Convención Minera para el Desarrollo realizado en la Ciudad de Arequipa del 12 al 16 de Setiembre. Según detalle:

FECHA	DOCUMENTOS	DESCRIPCION	MONTO
15/09/11	Boleta de Venta N° 001-000204	Consumo	S/. 20.00
16/09/11	Boleta de Venta N° 0001-000453	Desayuno, Almuerzo y Cenas x 5 días	200.00
16/09/11	Factura N° 001-003130	Servicio de Movilidad x 5 días	180.00
TOTAL S/.			400.00

Asimismo hago de su conocimiento que los Organizadores del PERUMIN me han otorgado un Certificado de Participación como Conferencista durante las actividades realizadas en el PERUMIN. Adjunto al presente 05 folios.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines pertinentes, sin más que informarle me despido amablemente.

Atentamente,

3264
Carrera
Glenas
Resolución de autoridad

c.c. Archivo.
OCT/RCPIM.
ysc/sec.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
OSMARTAS TOLEDO
Carrera Profesional de Ingeniería de Minas

[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO N° 374:

- Aprobar y autorizar la participación del Ing. Osmar Cuentas Toledo, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, Ing. Arquímedes León Vargas Luque e Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, docentes ordinarios de la UNAM al evento "PERUMIN, 30 CONVENCION MINERA", disponiendo para tal efecto una Bolsa de viaje conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	MONTO	RUBRO
Osmar Cuentas Toledo	10	400.00	00
Arquímedes León Vargas Luque	10	700.00	00
Marcos Luis Quispe Pérez	10	700.00	00

R

SOBRE EL DECIMO SEXTO PUNTO DE AGENDA: El Secretario General da lectura al Informe N° 261-2011-OPP/UNAM, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto solicitando ampliar la contratación del Eco. José Alberto Bron Torres por el mes de Septiembre 2011.

ACUERDO N° 375:

- Aprobar la contratación por el plazo de 30 días del Eco. José Alberto Bron Torres, para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Plan Operativo Institucional (POI - 2011), Plan Anual de Inversiones 2011, Memoria Anual del periodo 2010 y Estatutos de la Universidad, bajo la modalidad de Locación de Servicios; con una retribución de S/. 3,500.00 Nuevos Soles, que serán cancelados previa presentación del informe de prestación de servicios e Informe de conformidad.

?

SOBRE EL DECIMO SEPTIMO PUNTO DE AGENDA: El Secretario General da lectura al Informe N° 017-2011-OCI/UNAM, presentado por el Jefe del Órgano de Control Institucional, sobre Auditoría a los Estados Financieros 2010-2011.

ACUERDO N° 376:

- Aprobar la realización de una Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Universidad Nacional de Moquegua periodos 2010 y 2011; designando y acreditando al CPCC. Jorge Jinchuña Huallpa como representante de la Entidad ante la Contraloría General de la República para que cumpla las funciones prevista en el Art. 26° del Reglamento de SOA.
- Disponer que la Oficina de Planificación y Presupuesto efectúe la previsión presupuestal de S/. 40,000.00 Nuevos Soles en el Presupuesto del 2012 para la ejecución de la Auditoría aprobada.

R



SOBRE EL DECIMO OCTAVO PUNTO DE AGENDA: El Secretario General da lectura al Informe N° 032-2011-OCNI/UNAM, presentado por el Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, sobre Opinión a Memorandum de Acuerdo entre el Gobierno del Perú y la UNOPS.

ACUERDO N° 377:

- Para conocimiento de la Comisión Organizadora, se dispone remitir el expediente a la Oficina de Asesoría Legal para conocimiento y fines.

SOBRE EL DECIMO NOVENO PUNTO DE AGENDA: El Secretario General da lectura al Informe N° 0350-2011/COORD-SEDE ILO-UNAM, presentado por el Coordinador Sede Ilo, sobre cumplimiento con Elaboración del Proyecto "Instituto de Investigación Hidrobiológico".

ACUERDO N° 378:

- Aprobar la conformación de una Comisión encargada de formalizar la constitución del "Instituto de Investigación Hidrobiológico de la UNAM", con la finalidad de definir las

R

Sede Principal: Prolongación Calle Ancash s/n - Telefax 053 - 463559 461589 MOQUEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe

MOQUEGUA - PERÚ